

Por cuanto antecede, esta Dirección General de la Producción Agraria resuelve sancionar a doña Carmen González Bascón con multa de 181.000 pesetas, por incumplimiento de la legislación vigente en materia de epizootias.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada en legal forma, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación. El Director General, Fdo.: Luis Gazquez Soria».

Sevilla, 5 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le atribuye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 654/97.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 8 de junio de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1173/98).

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo actual, se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en un volumen edificable sito en el Parque Alban, antigua UE-7, de esta localidad.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en nuestra Comunidad Autónoma, mediante la Ley 1/1997, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha Resolución y proyecto se someten a información pública por término de quince días a fin de formular las alegaciones.

Armillá, 26 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre Estudio de Detalle. (PP. 1784/98).

El Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por las Sociedades Nueva Sevilla, S.A., y Jamalisa, S.A., representadas por don Rafael del Castillo Barnet, y que tiene por objeto establecer las alineaciones y ordenar volúmenes edificatorios de la parcela «El Gallo», sita en la Urbanización Punta de la Mona.

Se somete el expediente a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación en este Boletín, para que toda persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina.

Almuñécar, 18 de mayo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO. (PP. 1839/98).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1998, el Plan General de Ordenación Urbana, redactado por la empresa Asesoría de Proyectos Urbanos, S.A., se somete a información pública por plazo de dos meses, contados a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto del planeamiento en las que se ha acordado proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias son todas las superficies del término municipal, a excepción de las comprendidas en el suelo urbano (no se incluyen los ámbitos de ordenación) y en las áreas de planeamiento incorporado.

Expresamente se acordó suspender el otorgamiento de licencias en todo el área comprendida en el Plan Parcial ZR-3, fase 2.ª «El Madrigal», de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El plazo de suspensión acordado es de dos años.

La Rinconada, 26 de mayo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1932/98).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 29 de mayo, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Dicha modificación tiene por objeto ampliar el suelo industrial en las inmediaciones de la Empresa Migasa, S.A.

Al propio tiempo se expone al público el Estudio de Impacto Ambiental relativo a dicha Modificación Puntual, que se une al expediente.

Durante el plazo de un mes quedará el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de cualquiera que quiera

examinar tanto el Documento de Modificación Puntual como su Estudio de Impacto Ambiental, durante cuyo período se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 128 del Reglamento de Planeamiento y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Roda de Andalucía, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

ANUNCIO. (PP. 1933/98).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 29 de mayo, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Dicha modificación tiene por objeto cambiar el uso residencial de unos terrenos situados en la Urbanización Poyatos a uso educacional, para la construcción de un Gimnasio para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Roda de Andalucía.

Durante el plazo de un mes quedará el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de cualquiera que quiera examinar el Documento de Modificación Puntual, durante cuyo período se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

La Roda de Andalucía, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1994/98).

Por Resolución de la Alcaldía dictada en fecha 5 de junio de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE 5.8, denominado Simancas (C/ Simancas y C/ Cuarteles) en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana en Fuengirola; expediente que se somete a información pública por un período de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 12 de junio de 1998.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación definitiva Estudio de Detalle que se cita. (PP. 2009/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de mayo de 1998, aprobó definitivamente el estudio de detalle del solar sito en C/ Barrio Sevilla, núm. 8, de Lora del Río, promovido por don Angel Baleato Rebollar y doña Elvira Salido Herraiz, conforme al acuerdo que transcrito literalmente, dice:

«Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la C/ Barrio Sevilla, núm. 8, de Lora del Río, redactado por los arquitectos don Angel Baleato Rebollar y doña Elvira Salido Herraiz, desestimando las alegaciones formuladas por don José González Carballo en nombre y representación de la Agrupación Cultural Amigos de Lora, por los motivos que han quedado expuestos.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifiquen a los alegantes con señalamiento de los recursos procedentes.»

Lora del Río, 15 de junio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 2010/98).

Este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día once de junio de mil novecientos noventa y ocho, ha tomado favorablemente en consideración la iniciativa, memoria y demás documentación presentada por la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Villanueva de la Concepción para la adaptación a Entidad Local Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la que se regula el proceso de adaptación de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio en entidades locales autónomas, en relación con la Ley andaluza 7/1993, de 27 de julio, de demarcación municipal, la iniciativa y memoria quedan sometidas a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar del primero hábil siguiente al de la inserción de este Anuncio en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Málaga, insertándose igualmente en los tabloneros de Edictos de este Ayuntamiento y de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Villanueva de la Concepción.

Igualmente, mediante este Anuncio, se convoca a audiencia a cuantos estuvieren interesados, con el fin de que durante el mismo plazo antes señalado puedan presentar cuantas alegaciones consideren convenientes y puedan proponer cuanto estimen oportuno.

Transcurrido el período de información pública este Ayuntamiento adoptará el oportuno acuerdo dentro de los dos meses siguientes y remitirá las actuaciones a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía para que prosiga los trámites pertinentes. Lo que se hace saber para general conocimiento.

Antequera, 12 de junio de 1998.- El Alcalde, Jesús Romero Benítez.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1997, acordó convocar por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Policía Local, con arreglo a las siguientes bases, que fueron subsanadas mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1998.